Julio 1 de 2022

Sra. Paula Szenkman

CIPECC

De nuestra consideración:

El Foro Regional Rosario es una organización de la sociedad civil de la región dedicada a trabajar temas ligados al desarrollo social y económico. Analizamos y realizamos el seguimiento de temas de interés para los habitantes de nuestra región, aportando la perspectiva de los ciudadanos e instituciones del sector privado como instrumento de construcción y monitoreo de las políticas públicas.

El acceso a la información y la transparencia en las cuentas públicas constituye un eje de trabajo permanente, reconocido como instrumento fundamental para poder realizar el seguimiento del gasto público en los niveles nacional, provincial y municipal -actividad que, junto con Fundación Apertura, desarrollamos de manera sistemática-.

En este sentido, entendemos oportuno comprender los alcances y metodología aplicada en el informe de esa institución según el cual nuestra provincia ocupa, por segundo año consecutivo, en el primer lugar del ranking del Índice de Transparencia Presupuestaria Provincial (ITPP).

En términos de transparencia activa, hemos estudiado la información publicada en el portal provincial, reconociendo su apego estricto a las exigencias que Ley de Responsabilidad Fiscal Nacional impone a las provincias (Art.7), respetándolas en sus exigencias mínimas. Entendemos, sin embargo, que no se respetan principios básicos consagrados en el derecho de acceso a la información pública, tales como: Máximo acceso[1]. Apertura[2]; Máxima premura[3]. Destacamos, por lo demás, dificultades en el acceso asociadas a la publicación de la información de ejecución presupuestaria en distintos accesos[4], asi como secciones que contienen información con niveles de desactualización notables (a modo de ejemplo, los informes que contienen indicadores físicos de producción de bienes y servicios cubren hasta 2014)

[1] La información debe publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles

[2] La información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros.

[3] La información debe ser publicada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor.

[4] "Transparencia de las cuentas públicas" incluye los contenidos mínimos exigidos por la Ley de Responsabilidad fiscal, Sin embargo, la información de ejecución presupuestaria 2021 con mayor nivel de desagregación se encuentra en "Administración Financiera/Presupuesto en datos abiertos" bajo otro formato

En términos de transparencia pasiva, el Gobierno provincial no ha respondido numerosas solicitudes de información cursadas en el marco de la tarea de seguimiento de las cuentas públicas antes mencionada.

En virtud de lo expuesto, y ante nuestra inquietud por profundizar a la transparencia en las cuentas públicas como tema de estudio, solicitamos un encuentro donde profundizar en los aspectos por Uds considerados en la elaboración del ITPP

Atentamente;

SELVA RAGGIO
DIRECTORA EJECUTIVA

CARLOS CRISTINI
PRESIDENTE